



DECRETO ALCALDICIO N°: 3726

REF: APRUEBA DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER AÑO 2020.

CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que, me confiere la ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La situación de contingencia y emergencia sanitaria a nivel nacional por COVID 19; atendiendo a los elevados índices de denuncia por violencia intrafamiliar en nuestra comuna y por la necesidad de otorgar un servicio destinado a dar cobertura a víctimas de violencia intrafamiliar en nuestra comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Funcionamiento de Dispositivo en Prevención y Atención en Violencia Contra la Mujer en periodo de Emergencia Sanitaria por COVID 19 con fecha 15 de Diciembre año 2020,

2.- IMPLEMENTESE: Dicho Proyecto de acuerdo a la propuesta de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- DESIGNESE: Como responsable a Don Oscar Crisóstomo Llanos Director de Seguridad Pública, Elizabeth Riquelme Donoso Abogada, Daniela Crisóstomo Sepúlveda Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

OCLOS

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Seguridad Pública,



15 DIC 2020